



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Pago de refrendo y mantenimiento anual de fosas ocupadas de los panteones municipales "santa rosa" y "el castillo".					
DESCRIPCIÓN:					
El trámite de pago de refrendo y mantenimiento, establecido a las disposiciones aplicables, se establece que los permisos para la permanencia de los cadáveres inhumados, deberá realizarse después de los 7 años de sepultados, a partir de ponerse al corriente, el trámite se realiza anualmente, en caso de que se tenga retraso de pagos de 10, 20, 30, 40, 50 años y más de espacios ocupados por familiares en los panteones municipales "santa rosa" y "el castillo", solo se pagaran 5 años y el corriente.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Sección octava de los derechos por servicios de panteones. Artículo 155 párrafo último del código financiero del Estado de México y Municipios, Por los servicios de panteones propiedad municipal:		Número de salarios mínimos generales vigentes		del área geográfica que corresponda.
	II. Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de Conservación sanitaria de restos.		1.00		
	III. Mantenimiento anual por metro cuadrado.		0.50		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo actualizado de pago de refrendo y mantenimiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para actualizar el pago de refrendo y mantenimiento de las fosas ocupadas por familiares en los panteones municipales "santa rosa" y "el castillo", después de los 7 años de sepultados.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
2-Copia del último recibo de pago.		NO	No aplica	Artículo 24, Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos				
COSTO:	\$ A reserva de que no tenga rezago de pago de refrendo y mantenimiento		Fundamento Jurídico: Artículo 155 párrafo último del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Por los servicios de panteones propiedad municipal:		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Obtener su recibo de pago actualizado				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones				Área de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Pedro Daiz Galicia			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca, México		
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 a. m. A 17:00 p. m. Y Sábado de 9:00 a. m. a 13:00 p. m.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	dirdealumbrado.amecameca@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿hay venta de fosas?				
RESPUESTA:	No, por ser un bien inmueble de dominio publico				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A los cuantos años se paga el refrendo?				
RESPUESTA:	A los siete años.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuentan con fosa común?				
RESPUESTA:	Sí en el panteón municipal el castillo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: <i>Icela Peralta Izquierdo</i> ISELA PERALTA IZQUIERDO	VISTO BUENO: <i>Pedro Daiz Galicia</i> PEDRO DAIZ GALICIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 / 02 / 2022
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

